

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **080** DE 2023

( 14 NOV 2023 )

Por el cual se aprueba la creación del **CENTRO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS - CEP** de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No.11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992 en el artículo 28, consagran la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas, culturales y otorgar los títulos correspondientes.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en el Artículo 19 estipula que, *"Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional"*.

Que en el Decreto 1075 de 2019 del MEN *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"*, se indica para las Condiciones Institucionales, en el Artículo 2.5.3.2.3.1.1. *"Conceptualización. Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional..."* y para las condiciones de programa en el Artículo 2.5.3.2.3.2.1 así como los aspectos curriculares referidos en el Artículo 2.5.3.2.3.2.4.

Que el Acuerdo 002 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU *"Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad"*, en el artículo 2 relacionado con los Referentes del Sistema Nacional de Acreditación, y en la sección 2.2 Referentes de Resultados Académicos, supone: *"c) Productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y de creación. Son los resultados que se obtienen en los procesos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación, que corresponden a la identidad, misión, tipología y el contexto regional y local de la institución y de los programas académicos"*.

Que el Acuerdo 002 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU *"Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad"*, en el artículo 17 Factores y características para evaluación de la alta Calidad de Programas en lo concerniente a Factor 5 Aspectos Académicos y Resultados de aprendizaje y el Artículo 20 Factores y características para evaluación de la alta Calidad de instituciones, en lo concerniente a factor 5 Estructura y procesos académicos.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 aprobado por Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, en el Eje Estratégico N°1 Docencia, estipula en la Estrategia E1.1. *"Fortalecer los programas académicos a través de lineamientos curriculares que promuevan la pertinencia, innovación, flexibilidad, visibilidad e impacto en la sociedad"*.

Que mediante el Acuerdo 022 de 2020, el Consejo Académico aprobó la actualización de Modelo Pedagógico Institucional MOPEI.

cd

Que mediante Acuerdo 029 de 2021, el Consejo Superior Universitario aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se asume una responsabilidad para el desarrollo de la Educación Superior en Uicolmayor, en especial, "(...) *encaminada a garantizar la continuidad y consolidación del servicio educativo de alta calidad, por medio de sus programas académicos de pregrado y posgrado, mediante procesos de mejoramiento continuo para dar sostenibilidad a la calidad de la educación impartida y mantener y acrecentar la formación integral de sus estudiantes(...)*".

Que mediante el Acuerdo 033 de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó "(...) *la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*". En este sentido, el presente Acuerdo apunta al cumplimiento del objetivo estratégico de Docencia: *Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional. A través de la Estrategia 1 tendiente a fortalecer los programas académicos a través de lineamiento curriculares que promuevan la pertinencia, innovación, flexibilidad, e impacto en la sociedad.*

Que mediante el Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior Universitario se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, frente a la cual se articula el plan de trabajo docente para el fortalecimiento y desarrollo misional.

Que mediante la Resolución No. 917 del 30 de junio de 2022, se expidió el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que describe entre las funciones del Rector "*Crear comités asesores o consultivos de la Universidad o de sus programas académicos*".

Que mediante el Acuerdo 095 de 2022 el Consejo Académico actualizó el Programa de Desarrollo, Actualización y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la Resolución 000021 del 11 de enero de 2023 del Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación institucional de Alta Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con desarrollo en Bogotá.

Que mediante Acuerdo 030 de 2023 el Consejo Académico actualizó "*los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*".

Que mediante Acuerdo 031 de 2023 el Consejo Académico creó "*los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*".

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de noviembre de 2023, estudió la propuesta de creación del Centro de Estudios Pedagógicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y encuentra viable su implementación.

Que en consecuencia, el Consejo Académico.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la creación del Centro de Estudios Pedagógicos - CEP de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ARTICULAR** las acciones del Centro Estudios Pedagógicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con las directrices de Vicerrectoría Académica a quien se subordina y, en el marco del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad.

**ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVO.** El Centro de Estudios Pedagógicos – CEP de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tendrá como objetivo: Liderar a nivel institucional y desde una perspectiva innovadora y holística, las acciones tendientes a la sostenibilidad e incremento de la calidad y pertinencia del proceso de formación y enseñanza, desde los aportes de la educación, la pedagogía y

col

la didáctica, promoviendo el perfeccionamiento continuo de los procesos académicos, como expresión de la función misional de docencia de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**ARTÍCULO CUARTO. FUNCIONES.** Las funciones del Centro de Estudios Pedagógicos – CEP de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, son las siguientes:

- Orientar y acompañar a las Facultades, Programas Académicos y Comités de Currículo en la aplicación de las políticas, lineamientos y procesos de la gestión curricular institucional emanadas del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico para garantizar la coherencia institucional (PEI – MOPEI – PEP), desde un enfoque sistémico – holístico del currículo, que oriente el diseño y desarrollo del proceso de formación de profesionales de pregrado y postgrado con calidad y pertinencia.
- Coordinar el proceso de inducción institucional a docentes a fin de propiciar la apropiación e implementación de la filosofía institucional, expresada a través del PEI, MOPEI, PEP y Lineamientos Curriculares, como ejes articuladores de los procesos formativos, pedagógicos, investigativos de la universidad.
- Coordinar el proceso de cualificación docente en el ámbito de la pedagogía y didáctica de la educación superior, tendientes al fortalecimiento de las competencias que permita alcanzar el eficiente desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje a partir de la utilización de estrategias pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del Plan de Desarrollo, Perfeccionamiento y Actualización Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Desarrollar proyectos de investigación en el campo de las Ciencias de la Educación, contribuyendo a fortalecer la línea institucional de investigación No. 6 "*Educación, ética y bioética*", fomentando la apropiación social de sus resultados y el seguimiento de sus impactos en la transformación de las prácticas de enseñanza - aprendizaje, y la formación integral de los profesionales, promoviendo la participación en redes académicas a nivel nacional e internacional.
- Coordinar la difusión de los resultados enmarcados en actividades de I+D+i en el área de las Ciencias de la Educación, y las experiencias significativas de los docentes en el proceso de enseñanza – aprendizaje, a través de la realización de eventos académicos y la gestión para la creación de una revista de Educación que divulgue lo relacionado con los estudios e investigaciones en Ciencias de la Educación.
- Diseñar y ejecutar el subproyecto institucional de retroalimentación y acompañamiento docente a partir de los resultados de las evaluaciones de desempeño, evaluando sus impactos en la calidad de la formación de profesionales.

**ARTÍCULO QUINTO. ÁREAS DE TRABAJO Y OFERTA DE SERVICIOS.** Las líneas de trabajo y oferta de servicios del Centro de Estudios Pedagógicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca son:

### **1. ÁREA DE GESTIÓN CURRICULAR**

Interacción y acompañamiento en la gestión curricular de los programas académicos en la implementación de las políticas emanadas del Consejo Superior Universitario y los lineamientos del Consejo Académico en concordancia con las políticas nacionales en articulación con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

#### **1.1 Líneas de Trabajo:**

- Coherencia Curricular Institucional: PEI – MOPEI – PEP.
- Modelo Curricular Institucional. Su implementación en el diseño curricular de Programas Académicos de Pregrado y Posgrados.
- La Gestión Curricular de los Programas Académicos (Comité de Currículos) y su impacto en la calidad y pertinencia de la formación de los estudiantes.
- El diseño curricular desde la formulación e implementación de resultados de Aprendizaje y su evaluación.
- Internacionalización del Currículo: impactos en la calidad del programa académico y las competencias internacionales e interculturales en sus estudiantes.

## 2. ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Capacitación a fin de fortalecer las competencias docentes, para modalidades presencial, virtual y blender, que permita alcanzar un eficiente desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje, a partir de la utilización de estrategias pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información; así como el acompañamiento de los procesos de apropiación de la filosofía institucional.

### 2.1 Líneas de Trabajo:

- Proceso de Inducción Institucional a los docentes, para la apropiación e implementación de la filosofía de Uicolmayor.
- La Formación integral: el diagnóstico integral del estudiante. Estrategias Educativas de seguimiento para su formación y permanencia.
- Fundamentos pedagógicos/didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior
- Programa de Desarrollo Profesional en el área de Pedagogía/Didáctica y Currículo, sus impactos en la calidad de la docencia.
- Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente que soportan los ambientes de aprendizaje.

## 3. ÁREA DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Desarrollo de proyectos de Investigación – creación en el campo de las Ciencias de la Educación, Pedagogía y Didáctica; transferencia de conocimiento en relación con resultados de investigación; y liderazgo de eventos pedagógicos que propicien índices de cohesión y cooperación de comunidades académicas e investigativas internas y externas en el campo de la educación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en articulación con las orientaciones y directrices que emanan de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión.

### 3.1 Líneas de Trabajo:

- Desarrollo de Proyectos de Investigación tendientes al fortalecimiento de la línea No. 6 "Educación, ética y bioética", y Línea No. 1 "Paz y Convivencia" y seguimiento de sus impactos en la calidad de la docencia y la formación de profesionales integrales.
- Hacer seguimiento a las investigaciones que se vienen realizando sobre la Educación, Ética y Bioética (Línea 06) y Paz y Convivencia Social (Línea 01) en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, desde los distintos grupos afines a esas líneas con el propósito de realizar estados del arte sobre su impacto en los procesos de enseñanza y resultados de aprendizaje en los distintos programas.
- Difusión de los resultados de investigación enmarcados en actividades de I+D+i en el área de las Ciencias de la Educación, que ayuden a fortalecer capacidades pedagógico/didácticas de los profesores en colaboración con otros actores.
- Interacción con otros grupos de investigación que incluyen la línea No 6 "Educación, ética y bioética", y la línea No. 1 "paz y Convivencia" con el medio (Alianzas, redes, entre otras) en el área de Ciencias de la Educación.
- Organización del Evento Académico Institucional "Encuentro de Pedagogía"
- Gestionar la creación de una Revista de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el área de Ciencias de la Educación y Pedagogía, que divulgue la producción de conocimiento y genere la creación de redes académicas, mediante la publicación de artículos resultado de investigación, revisiones, reseñas y reflexiones, en articulación con el Sello Editorial.

## 4. ÁREA DE GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

Fortalecer los procesos de evaluación formativa al interior de la Universidad, lo cual supone el trabajo reflexivo en torno a las maneras de evaluar y particularmente el fortalecimiento de estrategias y mejora continua de los docentes a partir de sus resultados de evaluación docente mediante subproyectos que garanticen la efectividad de la evaluación en su concepción amplia, para el mejoramiento continuo.

### 4.1 Líneas de Trabajo:

- Caracterización del estamento docente a partir de los resultados de evaluación de desempeño como insumo para la oferta de programas de Desarrollo Profesional.
- En articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina Jurídica y la Subdirección de Talento Humano, adelantar la revisión y actualización del sistema de evaluación de profesores.
- Capacitación de los docentes con funciones de dirección de programa y jefes de campo para abordar los procesos de retroalimentación de los profesores a partir de los resultados de la evaluación de desempeño.

- Generación de subproyectos para atención de categorías de intervención en el trabajo y acompañamiento a los docentes. (pedagógica, comunicativa, resolución de conflictos, etc).
- Acompañamiento pedagógico y psicológico a profesores con evaluación docente reiterativa en bajos desempeños en los procesos de enseñanza.
- Orientaciones sobre evaluación sumativa, formativa y la evaluación de aprendizajes.

**ARTÍCULO SEXTO. PERTINENCIA.** El Centro de Estudios Pedagógicos - CEP, se crea en respuesta a las necesidades identificadas para la "(...) la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", en cumplimiento del objetivo estratégico de Docencia. La creación del Centro de Estudios Pedagógicos - CEP no genera erogación presupuestal y por tanto no implica la creación de nuevos cargos en la estructura orgánica.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. INTEGRANTES.** El Centro de Estudios Pedagógicos - CEP estará conformado por docentes con maestría y/o doctorado con énfasis y formación en ciencias de la educación, pedagogía, didáctica con experiencia la gestión curricular para la educación superior y un estudiante beneficiario del Programa de Apoyo para el Sostenimiento Socioeconómico.

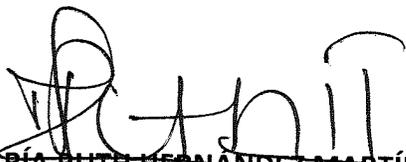
En el Centro de Estudios Pedagógicos podrán colaborar los profesores de la Universidad de acuerdo con sus intereses investigativos en el área de la Educación y la Pedagogía, en el marco de los grupos de investigación existentes en este campo del saber, de tal forma que los proyectos aprobados puedan contribuir con el acervo y desarrollos del CEP - Unicolmayor.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **14 NOV 2023**

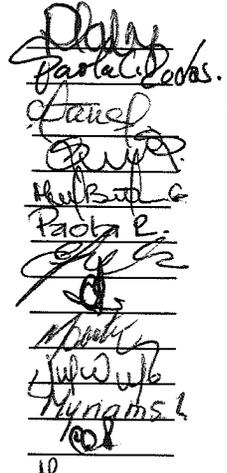
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO - E,

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó	Rene Valera Sierra	Docente
	Paola Cristina Rodas Arévalo	Docente
Revisó:	Martha Cecilia Torres López	Vicerrectora Académica
	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera
	Maricela Botero Grisales	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión
	Paola Andrea Rodríguez Posada	Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad
	Eulalia Jaimes Cáceres	Decana Facultad de Ciencias Sociales
	Adriana May- Ling Caicedo Sánchez	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
	Oscar Orlando Martínez Ladino	Decano Facultad de Administración y Economía
	Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
	Myriam Sepúlveda López	Decana (e) Facultad de Derecho
	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica

  
Paola C. Rodas  
Paola R.  
Julio C. Orjuela  
Myriam S. López  
Claudia S. Rodríguez Contreras  
JL